

Numero:

Señor:

Dr. Reinaldo Pared Pérez

Presidente del Senado de la República

Palacio del Congreso Nacional

Su Despacho.-

Distinguido señor Presidente del Senado:

En cumplimiento del Artículo 38, literal b) de la Constitución de la República, someto por su digna mediación, a ese Congreso Nacional, para fines de su conocimiento, discusión y aprobación, el Proyecto de Ley mediante el cual se modifica la Ley de Rectificación Tributaria No.495-06, del 19 de diciembre de 2006.

La implementación de los comprobantes fiscales y el cumplimiento satisfactorio con las metas y compromisos contraídos con el Fondo Monetario Internacional, reflejaron en la economía dominicana una mejoría en sus recaudaciones, razón por la cual, resulta justo y razonable evitar medidas que pudieren perjudicar la economía familiar de importantes segmentos de la población dominicana.

En atención a lo anterior, consideramos necesario modificar el Artículo 32 de la Ley No.495-06, a fin de que, en lo adelante se deje sin efecto el alza en los precios impositivos para las placas de vehículos de motor de circulación nacional que la misma ha contemplado.

Confío que los honorables señores legisladores, como fieles interpretes del sentir nacional, otorguen el voto aprobatorio, al presente Proyecto que someto a la consideración de ustedes.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Leonel Fernández